

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

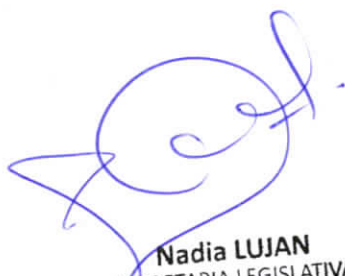
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 047/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 015/26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 13 MAR 2026

VISTO el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscrito el día 13 de Marzo de 2026, entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, representado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO; Y

CONSIDERANDO

Que dicho convenio tiene por objeto articular un sistema de cooperación técnica y académica para el fortalecimiento institucional de ambas entidades, el apoyo recíproco a la gestión en el marco de sus respectivas competencias legales; la transferencia de experiencias, datos, información, procedimientos en general y/o cualquier otro mecanismo o tecnología de información, comunicaciones y diseños que puedan elevar la calidad de sus respectivos funcionamientos abarcando diversos ámbitos en el marco de las actividades educativas específicas, en las que sea factible la cooperación para el desarrollo científico, académico, tecnológico y social.

Qué las acciones referidas precedentemente, tenderán a una amplia colaboración y asistencia recíproca para mejorar la planificación de las actividades que desarrollan tanto el Poder Legislativo como el Tribunal de Cuentas y cualquier otro tipo de mecanismo o tecnología de información, comunicaciones y de diseño que pueden elevar la calidad de sus respectivos funcionamientos.

Que por lo expuesto, resulta pertinente ratificar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscrito el día 13 de Marzo de 2026, entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia, representado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y la Presidencia del Poder Legislativo.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto el día 13 de Marzo de 2026, entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia, representado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

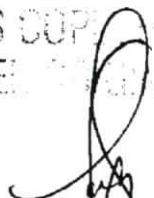
ARTÍCULO 3º.- Designar como responsable de enlace a los fines de coordinar la ejecución al C.P. Gastón MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaria Legislativa, notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

047/26

ES COPIA
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo